



La delusión Boliviana

Historia, 13/02/2013

La delusión es un concepto que refiere a una falsa creencia sostenida con absoluta convicción a pesar de la superior evidencia. Se origina en la palabra latina “deludere”, que también lo relaciona a una imagen sin verdadera realidad.

¿A qué viene esta palabra? Pues a lo que sucede con Bolivia, país vecino a Chile que desde inicios del Siglo XX reclama una solución a su enclaustramiento marítimo, supuestamente derivado de la Guerra del Pacífico (1879 a 1883). No se explicará aquí el detalle de porqué se llega a esta delusión, pues ella se ha difundido lata y extensamente en diversos artículos y exposiciones, pero es esencial hacer notar que bajo la dominación de la Corona Española nunca se dictó una cédula real que otorgase litoral a la Audiencia de Charcas, antecesora de la nación de Bolivia y cuya gestación data de 1825.

Sin lugar a dudas el Tratado de 1904^[1] zanjó los límites entre Bolivia y Chile. Firmado tras más de veinte años de concluida la contienda, le significó a Chile solo reivindicar un territorio que siempre fue suyo y a Bolivia el renunciar a la pretensión de ser poseedor de dicho territorio. Años después, en 1920, Bolivia quiso revertir dicho tratado en la Sociedad de las Naciones pero obtuvo una contundente respuesta negativa por constituir un tratado territorial intangible y a perpetuidad.

Pero lo fundamental es que esta tesis es respaldada por un destacado diplomático y jurista peruano, el doctor Alberto^[2] Ulloa y Sotomayor, quién en 1987 dio a conocer sus investigaciones sobre los límites de Perú con los países que le son vecinos, dedicando el primero de los tomos de su Historia Internacional y Diplomática del Perú a los límites concernientes a Chile, exponiendo en las páginas 76-80 un resumido pero interesante esquema en el cual prueba con meridiana claridad que, sin lugar a dudas, el Perú desde la época de la Conquista limitó en su sección meridional (sur) solo con Chile. Esta obra y sus tesis recibieron desde un comienzo el apoyo irrestricto del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, siendo revisado concienzudamente por una comisión ad hoc de la que formaron parte el diplomático e historiador peruano don Guillermo Lohmann Villena y el Ex – Embajador en Chile don Arturo García y García, quien redactó el prólogo.

El Tratado de Paz y Amistad firmado entre Bolivia y Chile determinó por parte de Chile el cumplimiento de una serie de concesiones en beneficio del país vecino. Entre ellas las principales estaban la construcción a su costo de un ferrocarril desde Arica a la Paz y el libre derecho a tránsito comercial por su territorio y acceso a los puertos en el Pacífico.

Estos compromisos han sido cumplidos por Chile, incluyendo importantes inversiones para el almacenamiento de mercadería boliviana. Una prueba de ello es la noticia publicada en un medio nacional en marzo del 2012, que daba cuenta de la sorpresa que significó para una delegación de empresarios bolivianos el conocer la infraestructura logística financiada por Chile y que actualmente es desaprovechada por Bolivia. Estas instalaciones, situadas en la localidad de Alto Hospicio, en la Primera Región, estarían avalando el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho Tratado, mientras que su no utilización demostraría incapacidad o desinterés por parte del país altiplánico por aprovechar esas franquicias para contribuir a impulsar su desarrollo económico. Estos mismos empresarios bolivianos celebraron en Arica los avances de la reposición del ferrocarril a La Paz y conocieron el proyecto que dará vida a una Zona de Extensión de la Actividad Portuaria en Lluta.

Lo triste de esta delusión boliviana es que sucesivos gobiernos han impregnado a su pueblo de la creencia que, al no contar con mar soberano, nunca podrán ser un Estado desarrollado. La verdad es que solo el desarrollo humano mediante la educación y la formación llevarán a Bolivia a ser un país moderno y pujante. Ejemplos de ello son países como Suiza y Austria, los que, pese a ser mediterráneos, han consolidado su desarrollo y poseen una alta calidad de vida.

Es de lamentar también que algunos gobernantes sudamericanos apoyen esta delusión boliviana, en gran medida por las

campañas comunicacionales provenientes del Palacio Quemado. Sin lugar a dudas ellos tienen el legítimo derecho de apoyar las pretensiones bolivianas, siempre y cuando esa posición se funde en argumentos valederos y concordantes con la historia y el derecho.

[1] El tratado fue finalmente firmado en Santiago de Chile el 20 de octubre de 1904. El gobierno de Bolivia lo aprobó el 11 de noviembre siguiente, durante la presidencia de Ismael Montes, y sería convertido en ley por el Congreso de dicho país el 4 de febrero de 1905. La ratificación del tratado sería realizada por Chile el 5 de febrero de ese año y el 10 de marzo por Bolivia, siendo ese día canjeadas en La Paz. El tratado fue finalmente promulgado en Chile el 21 de marzo de 1905 y publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el 27 del mismo mes.

[2] Exposición "A propósito de la pretensión de la República de Bolivia de acceder al litoral del Océano Pacífico. La cuestión del despoblado de Atacama según los documentos oficiales y la cartografía virreinal (1559-1821)". Ph.D. Hugo Ramírez Rivera, profesor de Geografía Histórica en el Instituto de Geografía de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Anuario 2005 de la Revista Infantes de la Patria, páginas 102 a 123.